



REGLAMENTO BABOLAT CUP 2013

1. - COMITÉ ORGANIZADOR:

Estará compuesto por dos representantes de la Real Federación Española de Tenis y por dos representantes de Babolat VS España, S.A. Este Comité será la máxima autoridad de este Trofeo y será responsable de convocar anualmente su celebración, señalar las fechas de las distintas fases y de decidir sobre todos los problemas que puedan presentarse a lo largo del mismo.

2. - FASES TERRITORIALES

I. Las pruebas estarán abiertas a todos los jugadores infantiles con nacionalidad española (o autorizados por la RFET) de su territorial y que cumplan los requisitos solicitados

II. Las inscripciones deberán ser enviadas a las Federación territorial correspondiente o al club organizador antes de la fecha de cierre de inscripción establecida por cada territorial.

III. La cuota de inscripción de la fase Territorial.

IV. Las pruebas de dobles serán opcionales en esta fase.

V. El cuadro masculino deberá ser como mínimo de 32 jugadores y femenino de 16 jugadoras, el comité organizador se reserva el derecho de modificar estos requisitos en aquellas comunidades donde el número de licencias infantiles sea bajo. En dicho caso se comunicaría a las Territoriales en cuestión.

VI. No se establece un máximo de participantes en las fases territoriales.

VII. Todos los partidos de dicho torneo, se disputarán obligatoriamente con pelotas de la marca BABOLAT. Cualquier partido disputado con otra marca de pelotas, se considerará nulo.

VIII. Todas las finales se disputarán con un juez de silla titulado. Cada club organizador se reservará la posibilidad de arbitrar, también, las semifinales.

IX. En caso de necesidad, los partidos podrán disputarse con luz artificial.

3.- FASE NACIONAL

I. Cada Territorial tendrá como mínimo UN representante en cada prueba. La RFET decidirá la distribución de las plazas restantes, en proporción al número de licencias infantiles de cada Territorial.

- Cuadros individuales: 32 Jugadores/as en cada cuadro.

- Cuadros dobles: 16 parejas en cada cuadro.

II. Las parejas de dobles se formarán entre los jugadores clasificados para las pruebas individuales.

III. Si al celebrarse el sorteo no se hubieran completado los cuadros individuales o las 16 parejas de dobles previstas, el COMITÉ ORGANIZADOR se reserva el derecho de utilizar estas vacantes como WILD CARDS.

IV. Se nombrarán los siguientes cabezas de serie en cada prueba:

- Cuadros individuales: 8 cabezas de serie

- Cuadros de dobles: 4 cabezas de serie

V. Dichos cabezas de serie se designarán por clasificación nacional.

VI. La RFET nombrará un Juez Árbitro de la competición que será el único y último responsable de las decisiones técnicas que deban tomarse a lo largo de la misma.

VII. En caso de necesidad, los partidos podrán disputarse con luz artificial

4.- OTRAS DISPOSICIONES

I. El Club organizador tendrá derecho a UN representante en cada una de las pruebas de la fase nacional.

II. Cuando el vencedor del BABOLAT CUP nacional en prueba individual pueda participar por edad el año siguiente, lo podrá hacer sin disputar la fase territorial correspondiente y sin que su inclusión modifique el número total de clasificados restantes.

III. Los vencedores de las pruebas individuales representarán a España en el Campeonato de Europa Infantil.

IV. La prueba de consolación será opcional en la fase nacional, siendo decidido a criterio del Club Organizador.

V. Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos y los partidos de dobles se disputarán utilizando el sistema de juegos “sin ventaja” y, en el caso de empate a un set, el partido se decidirá con un “super tie-break”

VI. Los jugadores de una misma territorial no se enfrentarán entre ellos en primera ronda, pero sí se podrán enfrentar en rondas posteriores.

VII. La hospitalidad en la fase final comienza en la víspera del día en que comienzan los partidos, hasta el día siguiente a que un jugador pierda su último partido ya sea individual o dobles.

VIII. La documentación necesaria para participar en este Trofeo será:

- Licencia de la RFET vigente.
- Original del DNI o pasaporte personal o, en su defecto, original de la partida de nacimiento.
- Fotografía tamaño carnet visada por la Federación Territorial correspondiente.

IX. Además de estas disposiciones, regirán para este Torneo los reglamentos vigentes de la RFET.